



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 16 NOV 1987

VISTO el Expediente N° 61.402/84, en el que la Universidad Notarial Argentina solicita autorización para dictar las carreras de post-grado de Doctorado en Notariado, y en Derecho Registral en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que a propuesta del Instituto de Derecho Notarial, dependiente del Colegio de Escribanos de la República del Paraguay la Universidad Notarial Argentina solicita autorización de este Ministerio para dictar las carreras de post-grado del Doctorado en Notariado y en Derecho Registral, ya aprobadas para el ámbito nacional y otorgar los respectivos títulos.

Que auspician la iniciativa el Ministerio de Educación y Culto de la República del Paraguay y el Consejo Federal del Notariado Argentino.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la Secretaría de Relaciones Internacionales, estima a fs. 34/37, aconsejable el desarrollo de actividades que permitan ampliar y mejorar el dialogo bilateral con la República del Paraguay.

Que la medida cuya autorización se solicita, no causa ninguna obligación de índole económica para el Estado Nacional, merced al compromiso obrante a fs. 40.

Que las carreras de doctorado cuya autorización para dictarlas en la República del Paraguay se solicita para la presente, ya cuentan con la aprobación pertinente para su dictado en nuestro país.

Por ello, conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

lmpm



Ministerio de Educación y Justicia

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Universidad Notarial Argentina a dictar las carreras de Doctorado en Notariado y en Derecho Registral, en la República del Paraguay, conforme a las condiciones de ingreso, planes de estudios y demás requisitos que obran como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Universidad Notarial Argentina a otorgar los títulos de Doctor en Notariado y Doctor en Derecho Registral a los egresados de las respectivas carreras que cumplan con todas las exigencias detalladas en el Anexo de la presente.

ARTICULO 3º.- Aceptar el compromiso suscripto por las autoridades de la Universidad Notarial Argentina, a fs. 40, cuyo cumplimiento integra los requisitos de supervisión establecidos en la Ley 17.604 y sus reglamentaciones.

ARTICULO 4º.- Regístrese, y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

JOSÉ F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

J. F. SABATO
Ministro de Educación y Justicia



Ministerio de Educacion y Justicia

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA.
CARRERA: DOCTORADO EN NOTARIADO.

PLAN DE ESTUDIOS.

PRIMER PERIODO:

Historia y Organización del Notariado.
Derecho Notarial I.

SEGUNDO PERIODO:

Derecho Notarial II.
Instituciones de Derecho Civil.

TERCER PERIODO:

Derecho Notarial III
Instituciones de Derecho Comercial.

CUARTO PERIODO:

Derecho Registral.
Derecho Tributario Notarial I.

QUINTO PERIODO:

Técnica Notarial.
Derecho Tributario Notarial II.

SEXTO PERIODO:

Filosofía del Derecho.
Derecho Internacional Privado.

Tesis Doctoral.

Duración: 6 períodos cuatrimestrales.

Condiciones de Ingreso: Abogados y Escribanos o título equivalente en la República del Paraguay.

TITULO: "DOCTOR EN DERECHO NOTARIAL".-

*F A
Ley M*



ANEXO DE LA RESOLUCION N° 316

49

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA.
CARRERA: DOCTORADO EN DERECHO REGISTRAL.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER PERIODO:

Derecho Registrales I. (o Derecho Patrimonial I).
Introducción al Derecho Registral.

SEGUNDO PERIODO:

Derecho Registral I.
Derecho Documental.

TERCER PERIODO:

Derecho Registrales II (o Patrimonial II).
Derecho Registral II.

CUARTO PERIODO:

Técnica y Organización Registral.
Práctica Registral I.

QUINTO PERIODO:

Práctica Registral II
Historia y Derecho Registral Comparado.
Filosofía del Derecho.

CONDICIONES DE INGRESO: Abogados y Escribanos o su título equivalente en la República del Paraguay.

DURACION: dos años y medio.

INTENSIDAD HORARIA: seis hs. quincenales.

TESIS DOCTORAL:

TITULO: DOCTOR EN DERECHO REGISTRAL.-

[Handwritten signature]